



**Bases Concurso:**  
**“Especial Cic Agosto 2016”**

**OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los clientes que compren productos marca CIC en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información promocional.

**DESTINATARIOS.**

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que compre productos marca CIC en la página web de Empresas La Polar S.A. y que cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases.

**PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.**

Este concurso estará vigente desde las **00:00 horas del 04 de agosto del año 2016 hasta las 23:59 horas del 09 de agosto del año 2016** en adelante el “Plazo de vigencia”.

**PREMIO.**

1. 5 (cinco) Gift Cards de \$100.000 para uso exclusivo en la cadena de peluquerías Palumbo. **Cada Gift Card (premio) tendrá una vigencia máxima de hasta 90 días una vez entregada a cada cliente ganador.** El monto de la Gift Card puede ser usado como medio de pago por todos los servicios que entregue Palumbo. EL uso de la Gift Card se llevará a efecto asistiendo a Palumbo directamente, no se realizan reservas
2. Número de premios: cinco (5)
3. Excluye servicios no especificados en estas bases.
4. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. El premio será entregado en dependencias de Ca,a Matriz de Empresas La Polar S.A., ubicada en Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna Renca, o en tienda La Polar más cercana, previa coordinación entre cliente ganador y de Empresas La Polar S.A.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del cliente ganador.

**SORTEO.**

1. A efectuarse el día **10 de Agosto de 2016**, a las 15:00 horas, en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago, en la oficina de la Gerencia de E- Commerce, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si este no se encuentra presente, quien certificará a cada ganador del concurso.
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.



**Bases Concurso:**  
**“Especial Cic Agosto 2016”**

3. En el sorteo se seleccionarán cinco (5) clientes como ganadores y (5) cinco clientes como ganadores sustitutos en caso que alguno de los clientes ganadores no aceptare el premio o no se logre comunicación con alguno dentro del plazo de 30 días contados desde sus notificación, o presenten algún inconveniente que les impida hacerse acreedor del premio, en cuyo caso el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.
4. Si el cliente ganador y/o el sustituto no responden al correo electrónico dentro del plazo de 30 días desde su notificación, se realizará un segundo sorteo con el fin de determinar al ganador.

**NOTIFICACION AL GANADOR.**

1. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
2. Una vez validados los datos de cada cliente ganador, se coordinará telefónicamente la entrega o retiro del premio en dependencias de Empresas la Polar S.A., ubicada en Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca o en la tienda mas cercana a convenir.
3. Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cedula de identidad.

**RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

1. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
  2. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

**PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA.**

1. A cada cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.
2. En caso de aceptación de cada cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.
3. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook y Twitter y en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook. <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>

**COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran disponibles en <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>